

**RESERVADO** *3a*

N° 309.-

SANTIAGO, 22 de Marzo de 1976.

S.E. el Presidente de la República, de

cretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

que, por Decreto N° 1.027, de fecha 11 de Agosto de 1975, se dispuso la expulsión del país de John BRIEN VAN RENSBERG, sudafricano, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley N° 684, de 1974,

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto N° 1.027, de 1975, del Ministerio del Interior, que dispone la expulsión del territorio nacional de JOHN BRIEN VAN RENSBERG, sudafricano.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

HAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, NORMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones  
Identificación  
DINA  
SOLVET  
E.M.D.N. DEPTO. II  
Contraloría  
2 M. RR.EE.  
Depto. Confidencial



HENRIQUE MONTERO MARX  
Subsecretario del Interior